“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO”

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO,”

INVITACION DE CUANDO MENOS A TRES PERSONAS

AI-73-028-914139990-N-9-2024

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT”

1.- Datos Generales de la Invitación. **5**
1.A- Nombre de la Convocante, Área Contratante y Domicilio 5
1.B- Medio y Carácter de la Invitación. 5
1.C- Numero de la Convocatoria. 5
1.D- Idioma de las Proposiciones. 5
1.F- Idioma de las Proposiciones. 6

2.- Objetivo y Alcance de la Invitación. **6**
2.A- Objeto de la Invitación. 6
2.B- Integración de las Partidas de la Invitación. 6
2.C- Normas oficiales mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y/o Autorizaciones. 6
2.D- Tipo de Contratación. 6
2.E- Adjudicación e Información Relativa a la Invitación. 6
2.E.1- Adjudicación 7
2.E.2- Aceptación del Servicio Objeto de la Invitación. 7
2.E.3- Moneda. 7
2.E.4- Anticipos. 7
2.E.5- Impuestos. 7
2.E.6- Condiciones de Pago. 8
2.E.7- Cesión de Derechos de Cobro. 8
2.E.8- Garantía de Cumplimiento del Contrato. 8
2.E.9- Divisibilidad o Indivisibilidad de las Obligaciones a Garantizar. 9
2.E.10- Modelo de Contrato. 9

3.- Datos Generales de la Invitación. **10**
3.A- Visita de Campo a las Instalaciones. 11
3.B- Junta de Aclaraciones. 11
3.C- Acto de Presentación y Apertura. 11
3.D- Proposición Única. 12
3.E- Presentación Conjunta de Proposiciones. 12
3.F- Acreditación de Personalidad 12
3.G- Rúbrica de las Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 13
3.H- Fallo. 13
3.I- Firma de Contrato. 13
3.I.1- Modificaciones al Contrato. 14

4.- Requisitos para participar en esta Invitación. **14**
4.1- Documentación Legal-Administrativa. 14
4.1.1- Propuesta Técnica. 14
4.1.2- Propuesta Económica. 15
4.1.3- Formato de Acreditación. 15

4.1.4- Identificación Vigente del invitado o en su caso del representante o apoderado legal. 16
4.1.5- Manifestación de Nacionalidad. 16
4.1.6- Manifestación MIPYME. 16
4.1.7- Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de Normas. 17
4.1.8- Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP. 17
4.1.9- Declaración de Integridad. 17
4.1.10- Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones (formato libre). 17
4.1.11- Listado de Principales Clientes (formato libre). 18
4.1.12- Conformidad de deficiencias o incumplimiento (formato libre) 18
4.1.13- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del C.F.F.). 18
4.1.14- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS. 18
4.1.15- Conflicto de Interés. 18
4.1.16- Clasificación de Documentos. 18

5.- Criterios de Evaluación de las Proposiciones. 19
5.A- Requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición. 21
5.B- Causales por la que se desecharán proposiciones y se descalificará a los Invitados. 21

6.- Inconformidades. 21
6.A- Controversias. 22

7.- Aspectos Generales. 22
7.A- Cancelación de la Invitación. 22
7.B- Causales para declarar Desierta. 22
7.C- Penas Convencionales y Deducciones. 22
7.D- Sanciones 23
7.E- Condiciones Generales. 23

8.- ANEXOS 24
Anexo 1 Especificaciones Técnicas Requeridas 24
ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA 30
ANEXO 3 FORMATO DE ACREDITACIÓN. 36
ANEXO 4 IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL INVITADO O EN SU CASO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL. 38
ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD. 39
ANEXO 6 MANIFESTACIÓN MIPYME. 40
ANEXO 7 ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ACEPTACIÓN DE NORMAS. 42
ANEXO 8 ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP. 43
ANEXO 9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. 45
ANEXO 10 ESCRITO DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES (FORMATO LIBRE). 46
ANEXO 11 LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES (FORMATO LIBRE). 47
ANEXO 12 CONFORMIDAD DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS (FORMATO LIBRE). 48
ANEXO 13 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL C.F.F.) 49
ANEXO 14 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL IMSS 50
ANEXO 15 CONFLICTO DE INTERÉS 51

ANEXO 16 CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 52
ANEXO 17 FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR (REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES. 53
ANEXO 18 FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES. 55
ANEXO 19 FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA (TEXTO). 56
ANEXO 20 FORMATO DE CONTRATO MODELO 57

9. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. 61

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

1.- Datos Generales de la Invitación.

1.A- Nombre de la Convocante, Área Contratante y Domicilio

La Universidad Tecnológica de Jalisco "UTJ", De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración y los artículos 25, 26 Fracción II, 26 Bis. fracción II, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás aplicables a través de su Jefatura de Recursos Materiales, constituida en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44970, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **INVITACIÓN DE CUANDO MENOS A TRES PERSONAS No. AI-73-028-914139990-N-9-2024 ,** a participar en el procedimiento de contratación de **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT"** para la Universidad Tecnológica de Jalisco, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición, el cual se llevará a cabo con Recursos Federales e Ingresos Propios del Ejercicio 2024 dentro del capítulo 3000, Partida 3271, siempre y cuando cuente con la suficiencia presupuestal; los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente

1.B- Medio y Carácter de la Invitación.

La presente invitación será de carácter **nacional**, el medio de participación será **presencial**, es decir, los invitados podrán participar exclusivamente estando presentes en cada uno de los actos señalados en la presente convocatoria (en la visita de campo, en la junta aclaratoria y en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de manera opcional en el acto de fallo). **No se acepta la participación** mediante el uso del **servicio postal o de mensajerías**.

1.C- Numero de la Convocatoria.

El número de identificación asignado a la convocatoria de esta invitación por el Sistema CompraNet es: **AI-73-028-914139990-N-9-2024.**

1.D- Periodo de la Contratación.

El periodo del contrato hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente. Los Bienes que adquieran a través de esta invitación serán entregados conforme a lo establecido en el ANEXO No. 1, "**Aspectos Técnicos**", de la presente convocatoria.

1.D- Idioma de las Proposiciones.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

1.F- Idioma de las Proposiciones.

Para el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Tecnológica de Jalisco cuenta con presupuesto autorizado en las partidas presupuestales 3271, con base en la suficiencia presupuestal número UTJ/SAD.DAF-074/2024, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "UTJ" podrá realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

2.- Objetivo y Alcance de la Invitación.

2.A- Objeto de la Invitación.

"LA UTJ" tiene la necesidad de llevar a cabo la renovación del servicio de licenciamiento microsoft, de acuerdo a las características y requisitos que se definen en el ANEXO No. 1, "**Aspectos Técnicos**" de la presente convocatoria.

2.B- Integración de las Partidas de la Invitación.

Esta contratación está integrada por 7 partidas, la cual deberá cotizarse de conformidad con el **ANEXO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", y serán adjudicadas la totalidad de las Partidas a un solo Invitado que resulte adjudicado.**

2.C- Normas oficiales mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y/o Autorizaciones.

De conformidad con los artículos 31 y 39, fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el presente procedimiento no aplica ninguna Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana ni Normas Internacionales, lo anterior de conformidad a la investigación de mercado realizada.

2.D- Tipo de Contratación.

"LA UTJ" celebrará un contrato cerrado con el invitado que resulte ganador. La presente contratación

abarca el ejercicio fiscal 2024.

2.E- Adjudicación e Información Relativa a la Invitación.

2.E.1- Adjudicación

Con fundamento en los artículos 29 fracción XII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la adjudicación será por la totalidad del contrato al o los licitantes que resulten solventes, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, y por lo tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluaran a través del criterio Binario.

Si derivado de los resultados de evaluación, se obtuviera un empate en las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación se efectuará en favor de aquel invitado que sea integrante del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en el caso de que ambas cumplan este requisito, la adjudicación será al invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre “LA UTJ” en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del invitado ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

2.E.2- Aceptación del Bien Objeto de la Invitación.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular de la Dirección de Tecnologías, o el Servidor Público que lo sustituya, será la responsable de Administrar el Contrato. Además, tendrá las facultades de verificar directa o indirectamente el cumplimiento de las características del bien objeto de este Contrato, de acuerdo a lo contenido en las Especificaciones Técnicas Requeridas.

El Director de Tecnologías, será el responsable de supervisar los servicios objeto del Contrato, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Requeridas. Por lo anterior, podrá apoyarse de personal necesario para llevar a cabo la revisión de las actividades diarias del servicio e informar y reportar las deficiencias en el servicio.

Se entenderá por aceptado el Bien, cuando el proveedor cumpla en todo momento lo establecido en la presente convocatoria y sus anexos; así como lo estipulado en el contrato respectivo. En tanto ello no se cumpla, el Bien se deberá tener por no aceptado.

2.E.3- Moneda.

Los invitados participantes deberán presentar su proposición en moneda nacional. De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios ofertados permanecerán firmes durante la vigencia del contrato correspondiente, no aceptándose modificaciones a los mismos.

2.E.4- Anticipos.

No se otorgarán anticipos para esta Invitación.

2.E.5- Impuestos.

Los impuestos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el contrato a celebrar con el invitado que resulte ganador, serán pagados conforme a los ordenamientos fiscales aplicables vigentes.

2.E.6- Condiciones de Pago.

El pago será en moneda nacional, mediante pago único en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el proveedor presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mismo que deberá cumplir con la legislación fiscal vigente y cuente con la autorización del Director General de Administración o su similar y con el visto bueno de pago por parte de la Jefatura de Recursos Materiales y del Titular del Área Requirente. Se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de cheques que para ese efecto señale el invitado ganador.

El CFDI referido en este numeral deberá estar acompañado de las copias del o los comprobantes que acrediten que el servicio fue prestado por parte del invitado ganador en tiempo y a satisfacción de la Jefatura de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones técnicas y la aceptación del bien o servicio.

El CFDI correspondiente deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado; cuando se trate de alguna persona física con actividad empresarial, deberá incluir también la retención correspondiente de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

En caso de que los CFDI sean devueltos por algún error o deficiencia, "LA UTJ" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al invitado ganador las deficiencias que deba corregir de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.E.7- Cesión de Derechos de Cobro.

El invitado ganador no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de "LA UTJ", a través de la Secretaría Administrativa, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.E.8- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El invitado que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato que le sea adjudicado, por un equivalente al 10 % del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual el invitado podrá utilizar el Anexo No. 20 "Formato con el texto que debe contener la garantía de cumplimiento"

La presentación de esta garantía deberá ser mediante cualquiera de los siguientes instrumentos:

1. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, o
2. Fianza, o
3. Depósito de dinero constituido ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, o
4. Carta de crédito irrevocable, o
5. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Esta garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con los artículos 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85, fracción III de su Reglamento. Esto solo en caso de que requiera de Anticipo, para la entrega de los bienes.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que "LA UTJ" otorgue ampliación al contrato; el invitado ganador deberá gestionar las modificaciones correspondientes que garanticen el cumplimiento de la ampliación.

En caso de que la garantía se constituya a través de una fianza, la póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

I. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato,

II. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA UTJ";

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y;

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Nota: Para la liberación de la fianza será necesaria la solicitud por escrito del interesado.

La garantía que en su caso se constituya para el cumplimiento del contrato, se hará efectiva por "LA UTJ", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

a) Previa rescisión del contrato.

b) Cuando se haya vencido el plazo para la prestación del servicio y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de "LA UTJ", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en la entrega, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

c) "LA UTJ" podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor preste el servicio en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas, previo procedimiento de rescisión.

d) "LA UTJ" podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la suma de las penas convencionales o deducciones alcancen o rebasen de manera proporcional el monto de la garantía de cumplimiento.

2.E.9- Divisibilidad o Indivisibilidad de las Obligaciones a Garantizar.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al artículo 2003 del Código Civil Federal, a las características del bien, y atendiendo a que los bienes objeto de esta contratación, que se entreguen parcialmente resultarían útiles, aprovechables o funcionales, se consideran divisibles las obligaciones contractuales que se deriven a consecuencia del procedimiento de Invitación.

2.E.10- Modelo de Contrato.

El contrato que se adjunta como ANEXO No. 20 "MODELO DEL CONTRATO", forma parte integral de esta convocatoria, el cual se ajustará a las características específicas de cada bien o servicio a contratar.

3.- Datos Generales de la Invitación.

Universidad Tecnológica de Jalisco. Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de Certificación: Desarrollo y provisión de servicios educativos para los niveles de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura e Ingeniería, así como servicios tecnológicos y educación continua. Número de certificado: ATR 3199. En base a la norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de Certificación: 13-04-2024.

Somos Jalisco 200 años

La Universidad Tecnológica de Jalisco da a conocer las fechas y horarios de los eventos del presente procedimiento, los cuales se describen a continuación:

EVENTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	15 de mayo del 2024	A partir de las 19:00 horas	Portal de Licitaciones de la Universidad y/o el COMPRANET
Visita de Campo	No aplica	No aplica	No aplica
Recepción de preguntas	16 de mayo del 2024	Hasta las 19:00 horas	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	20 de mayo del 2024	A partir de las 10:30 a las 11:00 horas	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta Aclaratoria	20 de mayo del 2024	A partir de las 11:00 horas	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco
Registro para la Presentación de Propuestas.	23 de mayo del 2024	De las 12:30 a las 13:00 horas	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	23 de mayo del 2024	A partir de las 13:00 horas	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de junio, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.
Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas	17:00 horas	En Compranet y en el Portal de Licitaciones de la Universidad, o en el tablero de Licitaciones de la Universidad, Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de junio, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.

3.A- Visita de Campo a las Instalaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y debido a la naturaleza, para este procedimiento **La visita de Campo NO APLICA.**

3.B- Junta de Aclaraciones.

Los invitados que estén interesados en participar en el procedimiento deberán presentar sus dudas o solicitudes de aclaración a través del formato Anexo 19, en estas bases y enviarlas al correo electrónico cristina.lopez@utj.edu.mx o compras@utj.edu.mx en formato Word, de conformidad al anexo 19 de Solicitud de Aclaraciones, de acuerdo a lo marcado en la calendarización de las bases, Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su **ANEXO 1** (Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

El evento será presidido por el titular de la unidad centralizada de compras o el servidor público designado por este, asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos del **INVITADO** relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, no obstante, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

En caso de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse;

La asistencia y puntualidad de los participantes a la "junta aclaratoria de bases", será bajo su estricta responsabilidad, de tal manera que, se debe aceptar y acatar lo ahí acordado, ya que forma parte integral de las presentes **BASES**.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo conforme al calendario de actos.

Se hace énfasis en que, la inasistencia y falta de registro de los interesados, da por hecho que lo ahí acordado, se acepta en todos sus términos, en el entendido de que la junta de aclaraciones y su contenido forma parte integral de las **BASES.**

Todo lo acordado en este acto será plasmado en el **Acta de la Junta de Aclaraciones,** la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

3.C- Acto de Presentación y Apertura.

Se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de actos establecido en la presente invitación y de manera presencial, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **No se acepta el uso del servicio postal o de mensajerías**.

Los "**PARTICIPANTES**" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa los siguientes escritos:

a) **Manifiesto de Personalidad,** anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

La falta de los documentos del inciso a, será causal para que no pueda registrarse y por ende perderá el derecho a participar.

Los "**PARTICIPANTES**" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará y cerrara en punto de las horas marcadas en el calendario del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro; el o los Invitados que no entreguen los escritos señalados en el párrafo anterior y no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

3.D- Proposición Única.

Los invitados participantes sólo podrán presentar una proposición para esta invitación.

Una vez recibidas las proposiciones en el acto de presentación y apertura, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que estarán vigentes dentro del procedimiento de esta Invitación hasta su conclusión.

3.E- Presentación Conjunta de Proposiciones.

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente procedimiento no se aceptará la presentación de propuestas conjuntas

3.F- Acreditación de Personalidad

Los invitados, para acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviarán un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

I. Del invitado: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombres de los socios que aparezcan en éstas y:
II. Del representante del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
III. Dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

Para lo anterior, los invitados podrán utilizar el formato adjunto (ANEXO No. 3 “FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL INVITADO”).

3.G- Rúbrica de las Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El servidor público que presida el acto designará al (los) servidor (es) público (s) quien (es) rubricará El sobre y los documentos que viene en su interior que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada invitado recibidas en el acto. Lo anterior de conformidad a los artículos 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción III inciso j) de su Reglamento.

3.H- Fallo.

Se dará a conocer el FALLO de la INVITACIÓN dentro de los 20 días naturales siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones publicándose a través de CompraNet. A los invitados se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte la evaluación realizada por “LA UTJ”, procederá la corrección en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Universidad Tecnológica de Jalisco. Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de Certificación: Desarrollo y provisión de servicios educativos para los niveles de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura e Ingeniería, así como servicios tecnológicos y educación continua. Número de certificado: ATR 3199. En base a la norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de Certificación: 13-04-2024.

3.I- Firma de Contrato.

La firma del contrato que se adjudique al invitado ganador, se formalizará dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la oficina del Abogado General ubicado en el Edificio K de rectoría, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. ¡ro. de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.

El invitado que resulte ganador, se presentará a más tardar el día hábil posterior a la notificación del fallo en la oficina de la Jefatura de Recursos Materiales, con el Lic. Luis David Arellano Meza, que se localiza en Edificio K de rectoría, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1ro. de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, debiendo entregar original o copia certificada para su cotejo y en formato electrónico (preferentemente en USB o CD), los siguientes documentos vigentes con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente:

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal, quien firmará el contrato.
3. Poder notarial.
4. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
5. Modificaciones realizadas a la escritura pública.
6. Comprobante de domicilio.
7. Datos de la cuenta bancaria para el depósito correspondiente (Nombre del banco, número CLABE interbancaria y número de cuenta)
8. Respuesta Positiva de la opinión emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
9. Documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
10. Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del invitado en donde manifieste que su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la vigencia del contrato, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales IMSS; de igual forma deberá entregar, en forma bimestral, al Administrador del Contrato, original y copia para cotejo y devolución, las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

Asimismo, se invita cordialmente al invitado ganador en caso de no estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en el Sistema CompraNet, a realizar su inscripción en el mismo.

3.I.1- Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato, deberá hacerse dentro de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual a lo pactado en un principio; en este supuesto no será necesario volver a solicitar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.

4.- Requisitos para participar en esta Invitación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

4.1- Documentación Legal-Administrativa.

La proposición que preparen los invitados para participar en la presente INVITACIÓN deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

Los invitados deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre los siguientes documentos y datos:

4.1.1- Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el invitado, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta; cumpliendo e indicando claramente en su Anexo 1 "Propuesta Técnica" de cada una de las partidas de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que, en caso de resultar adjudicado en esta INVITACIÓN, que prestará el servicio objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 "Propuesta Técnica" de cada una de las partidas de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

4.1.2- Propuesta Económica.

La oferta económica se deberá integrar dentro del sobre, para la presente INVITACIÓN; por lo que la oferta contenida en el sobre será la que **UTJ** tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el apartado de propuesta económica y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la "Propuesta Económica" que se entrega en el sobre.

Se deberá adjuntar en el sobre, un escrito (preferentemente en papel membretado del invitado) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente INVITACIÓN, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.
b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y cotizado en moneda nacional.
c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

4.1.3- Formato de Acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los invitados que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos**:**

1) Del presente procedimiento de contratación:
a) Nombre y número.

2) Del invitado:
a) Nombre completo o Razón Social.
b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
f) Dirección de correo electrónico oficial del invitado.
g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
h) Descripción del objeto social (personas morales).

3) Del representante o apoderado legal del invitado (en su caso):
a) Nombre completo,
b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 3 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria.

4.1.4- Identificación Vigente del Invitado o en su caso del representante o apoderado legal.

Los invitados entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

4.1.5- Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los invitados donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 “Manifestación de Nacionalidad” de esta convocatoria.
En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

4.1.6- Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria

como Anexo 6 “Manifestación de MIPYME”, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el invitado no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

4.1.7- Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de Normas.

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Invitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones. Así como la aceptación de la convocatoria y en donde los invitados deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, así como aquellas Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, que directa o indirectamente se relacionen con el servicio objeto del presente procedimiento.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 7 “Carta de Aceptación de Convocatoria” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

4.1.8- Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el invitado no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

4.1.9- Declaración de Integridad.

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el invitado por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “**UTJ”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados**.**

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 “Declaración de Integridad” de esta convocatoria.
En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

4.1.10- Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones (formato libre).

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que **UTJ**, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio invitado, para verificar la información que proporcione en su proposición.

4.1.11- Listado de Principales Clientes (formato libre).

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta Invitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **“UTJ”** pueda, de manera directa, pedir referencias del invitado.

4.1.12- Conformidad de deficiencias o incumplimiento (formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de "**UTJ"** identifica deficiencias o incumplimientos en la entrega de los bienes de acuerdo al Anexo 1 "Propuesta Técnica" de cada una de las partidas de la presente convocatoria, **"UTJ"** no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de "**UTJ"**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de "**UTJ"**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la entre de los bienes o de las deducciones al pago a que haya lugar.

4.1.13- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del C.F.F.).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente deberá estar en sentido positivo, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 13 "Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2022 (Artículo 32-D del CFF)" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

4.1.14- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS.

Escrito de opinión vigente emitido el Instituto Mexicano del Seguro Social en sentido positivo, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, el cual permite avalar que el invitado se encuentra al corriente de sus obligaciones en la materia a la fecha de la INVITACIÓN.

4.1.15- Conflicto de Interés.

Acuse del manifiesto en el que el invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*.

4.1.16- Clasificación de Documentos.

Escrito firmado según sea el caso, por la persona física o el representante legal del invitado , en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

5.- Criterios de Evaluación de las Proposiciones.

Criterios generales de Evaluación:

a) Con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluaran a través del **criterio Binario**

b) Con apego en lo establecido por los Artículos 36 y 36 bis fracción I de la LAASSP, y 52 del RLAASSP, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Invitación, así como en los requisitos descritos en el Anexo 1 Propuesta Técnica de cada una de las partidas que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y sus anexos.

d) **"UTJ"** a través de Secretaria Administrativa, verificará la congruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo 1 Propuesta Técnica de cada una de las partidas, así como la revisión a las propuestas económicas de cada invitado junto con la Jefatura de Recursos Materiales.

e) **"UTJ"** verificará la información y referencias proporcionadas por los invitados; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes.

f) Será requisito indispensable para la evaluación que los invitados presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a "**UTJ"** pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y él no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso **"UTJ"** o los invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Criterios de la evaluación técnica.

a) **"UTJ"** realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 Propuesta Técnica de cada una de las partidas de este documento, las cuales deberán ser elaboradas en papel preferentemente membretado del invitado, y estar firmadas por su representante o apoderado legal o por persona facultada para ello. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Invitación y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 Propuesta Técnica de esta Invitación y lo señalado en cada contrato marco respectivo.

b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral 6.1 "Propuesta Técnica" de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

c) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones, quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el Anexo 1 Propuesta Técnica de cada una de las partidas, emitiendo la evaluación correspondiente.

d) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de LAASSP, "**UTJ"** podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

Criterios de la evaluación documental legal-administrativa

a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 "Documentación legal administrativa" de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizado por la Jefatura de Recursos Materiales, emitiendo la evaluación correspondiente.

Criterios de la evaluación económica

a) Se verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

b) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de LAASSP**, "UTJ"** podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el descuento más alto sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **"Propuesta económica"** de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

d) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los invitados.

Se considerará que la propuesta del participante cubre con las características de los servicios solicitados, si los conceptos que integran su propuesta cumplen con los requisitos solicitados en esta convocatoria y con el ANEXO No. 1. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS".

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "UTJ", cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios. Por lo que en caso de presentarse discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

"UTJ" acorde a las definiciones señaladas en las fracciones XI y XII del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizará el cálculo correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.A- Requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición.

I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en esta convocatoria.
II. El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
III. El no observar los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.

5.B- Causales por la que se desecharán proposiciones y se descalificará a los Invitados.

I. Entregar sobre abierto.
II. La falta de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.
III. El que una propuesta técnica obtenga un promedio menor a 70 puntos.
IV. La comprobación de que algún invitado ha acordado con uno u otros elevar el precio del servicio, o cualquier

otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás invitados.

V. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.

VI. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la ley, "El Reglamento" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

VII. Las establecidas en el cuerpo de la presente convocatoria y sus anexos.

6.- Inconformidades.

Los invitados podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en:

- SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO. 2000-3000, o bien en;
- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA UTJ": EDIFICIO A PLANTA BAJA, CALLE LUIS J. JIMÉNEZ # 577, COLONIA 1RO. DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 44979, GUADALAJARA, TELÉFONO 333030-09-78, EXTENSIÓN 7132.

Lo establecido en dichos artículos, es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría de la Función Pública las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en este procedimiento, a fin de que las mismas se corrijan.

La inconformidad será presentada, a elección del invitado, por escrito o a través de medios remotos de CompraNet en contra de los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.A- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación, se resolverán de acuerdo al Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública exhiba los archivos electrónicos que obren en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

7.- Aspectos Generales.

7.A- Cancelación de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UTJ1" podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en esta Convocatoria, cuando:

I. Se presente caso fortuito;

II. Se presente fuerza mayor;

III. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la contratación del servicio, y

IV. De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA UTJ".

7.B- Causales para declarar Desierta.

Con fundamento en el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá declarar desierta la invitación cuando:

a) No se reciba la propuesta de al menos un invitado en el acto de presentación de proposiciones.
b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la Convocatoria de la invitación.
c) Derivado de la evaluación de las propuestas se compruebe que estás rebasan el presupuesto autorizado para realizar la contratación correspondiente y no sea factible realizar la reducción de bienes o servicios conforme a lo señalado en el artículo 56 de "El Reglamento".

7.C- Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que el invitado ganador, por causas imputables a éste, no proporcione los Bienes conforme a los términos pactados en el contrato y sus anexos correspondientes, se aplicarán las penas convencionales y/o deducciones descritas en el Contrato, sin que la suma de las penas convencionales exceda el monto de la garantía establecida en el contrato.

El pago de los Bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el invitado ganador debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía.

"LA UTJ" podrá rescindir el contrato si el invitado ganador se hace acreedor a la aplicación de alguna pena convencional.

Para determinar las deducciones, retenciones y en su caso, la aplicación de las penalidades estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento motivado por caso fortuito o causa de fuerza mayor, ya que, en tal caso, "LA UTJ" hará las modificaciones que a su juicio procedan.

El invitado ganador a quien se le adjudique el contrato, quedará obligado ante "LA UTJ ", a responder de las deficiencias en la entrega, calidad de los bienes o vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria de la invitación, en el contrato respectivo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en el Código Civil Federal.

7.D- Sanciones

En su caso, se aplicarán las sanciones a que se refieren los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.E- Condiciones Generales.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los invitados podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS DAVID ARELLANO MEZA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

8.- ANEXOS

Anexo 1 Especificaciones Técnicas Requeridas

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Cantidad	Unidad	Especificaciones
1	**6**	**LICENCIA**	Microsoft VisualStudioSubMSDN AIILng License/SpftwareAssurancePack Academic OLV 1 License LevelIE AdditionalProduct 1Year
2	**20**	**LICENCIA**	Microsoft Power BI Pro Open Fac All Languages Subscription Open Value Level E1 Month Academic Additional Product
3	**295**	**LICENCIA**	Microsoft Deskstop Education ALL Languages License & Software Assurance Open Value Level E1 Year Academic Enterprise
4	**9**	**LICENCIA**	Microsoft SQLSvrEnterpriseCore AllLng License/SoftwareAssurancePAck Academic OLV 2 Licenses Level E AdditionalProduct COreLic 1 Year
5	**5**	**LICENCIA**	Microsoft WindowsServerDCCore AllLng License/SoftwareAssurancePack Academic OLV 16Licenses LevelIE AdditionalProduct CoreLic 1 Year
6	**4000**	**LICENCIA**	Office 365 A1 para estudiantes Aplicaciones de Microsoft 365 para estudiantes
7	**300**	**LICENCIA**	Office 365 A1 para profesores Aplicaciones de Microsoft 365 para profesores

“ASPECTOS TÉCNICOS”

Renovación de contrato Microsoft Open Value Subscription Education Solutions V4628481 que se incluyen y detallan las cantidades y características mínimas para UTJ.

Partida	Número de Parte	Descripción del Producto	Cantidad de Licencias
1	77D-00161	Microsoft VisualStudioSubMSDN AIILng License/SpftwareAssurancePack Academic OLV 1 License LevelIE AdditionalProduct 1Year	6
2	DW7-00001	Microsoft Power BI Pro Open Fac All Languages Subscription Open Value Level E1 Month Academic Additional Product	20
3	2UJ-00011	Microsoft Deskstop Education ALL Languages License & Software Assurance Open Value Level E1 Year Academic Enterprise	295
4	7JQ-00038	Microsoft SQLSvrEnterpriseCore AllLng License/SoftwareAssurancePAck Academic OLV 2 Licenses Level E AdditionalProduct COreLic 1 Year	9
5	9EA-00310	Microsoft WindowsServerDCCore AllLng License/SoftwareAssurancePack Academic OLV 16Licenses LevelIE AdditionalProduct CoreLic 1 Year	5

6	O365EDUA1 OpnStu M365 Apps OpenStu	Office 365 A1 para estudiantes Aplicaciones de Microsoft 365 para estudiantes	4000
7	O365EDUA1 OpnFac M365 Apps OpenFac	Office 365 A1 para profesores Aplicaciones de Microsoft 365 para profesores	300

1.-Debe incluir acceso a sitio de descargas de Microsoft (VLSC) donde se podrán realizar consultas, activación y despliegue de los beneficios de software Assurance, descarga y activación de los bienes adquirido.

2.- Activación/Renovación de programas académicos gratuitos incluidos dentro del licenciamiento Microsoft.

3.-Debe contar con un método de atención durante la vigencia del contrato para UTJ, le cuál deberá considerar los entregables necesarios durante la ejecución de las actividades para dar apoyo a los usuarios, planeación de cuentas, apoyo a la optimización de la infraestructura y en la activación de licenciamiento.

4.-Soporte técnico vía telefónica y correo electrónico.

5.-El proveedor deberá proporcionar soporte técnico para las plataformas VLSC, durante la vigencia el contrato bajo los siguientes términos y condiciones:

-Asignación de un ingeniero de soporte presentando copia de la certificación de operaciones correspondiente.
-Identificación y atención del problema en un máximo de 24 hrs.
-Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48hrs después de resuelta la problemática.
-Atención a solicitudes de UTJ de lunes a viernes en horarios de 9:00 a 17:00 horas, hora del centro, excepto días festivos, con tiempo de respuesta máximo de 4 horas.
-La vigencia del licenciamiento será durante el período de un año y comenzará a partir del día: 1 de diciembre de 2024.

6. Se requiere que el distribuidor cuente por lo menos con 3 personas certificada en Microsoft “Design and providing Microsoft for large Organization”, para asegurar la correcta atención de la póliza de servicio y entrenamiento de Proyectos.

7. Debe presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente original o digital, mencionando el número de concurso al cual participa que lo acredite en la categoría de Licensing Solution Partner (LSP)

8. Debe comprobar mediante constancia de situación fiscal presencia y domicilio en Jalisco

9. Debe renovar en un periodo menor a 5 días después de notificado de fallo para la continuidad del uso del licenciamiento para profesores y alumnos

GARANTÍAS:
Garantía de acuerdo a políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia.

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara, Jalisco a, xx de ------ de 2024.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

Para la presente INVITACIÓN número AI-73-028-914139990-N-9-2024y de acuerdo a los Servicios requeridos por la UTJ, manifiesto que mi oferta económica, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos en la convocatoria de esta Invitación por el periodo de vigencia del contrato siendo la siguiente:

Descripción del producto, bien o servicio	Cantidad	Unidad de medida	Costo aproximado	
			Unitario con IVA	Subtotal con IVA
De acuerdo al anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)				
De acuerdo al anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)				
De acuerdo al anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)				
			Total:	**$**

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta días) días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total de la conclusión del servicio y a entera satisfacción de UTJ, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica de manera Presencial, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la invitación AI-73-028-914139990-N-9-2024están conforme a lo señalado en el Anexo 1 “ASPECTOS TÉCNICOS” de la convocatoria de la presente Invitación.

Declaro que la presente Propuesta Económica no contiene listados, cotizaciones o cualquier tipo de anexos que representen o se interpreten como un costo adicional a lo establecido en este anexo.

ANEXO 3 FORMATO DE ACREDITACIÓN.

Guadalajara, Jalisco a, __ de_____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente INVITACIÓN número AI-73-028-914139990-N-9-2024denominada "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT", a nombre y representación de:

DATOS DEL INVITADO			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
Registró Federal de Contribuyentes:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
Calle y número:		Colonia:	
Municipio o Delegación:		C.P.:	
Entidad Federativa:		TELÉFONO:	
correo ELECTRÓNICO:		Fax:	
se autoriza expresamente al CETI para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de INVITACIÓN pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo ELECTRÓNICO señalado.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
Numero de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Notaría Número:	
Lugar de la Notaría:		Fecha:	
Nombre del Notario:			
Número del Registro público de la Propiedad:		Fecha:	
Lugar:			
Numero de última reforma constitutiva:		NOTARIA NÚMERO:	
Lugar de la Notaría:		FECHA:	
Nombre del Notario:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
Nombre:		RFC:	
Nombre:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
Nombre del Apoderado o Representante Legal:			

ESCRITURA PÚBLICA mediante LA cual acredita su personalidad y facultades:		Notaría Número:	
Lugar de la Notaría:		Fecha:	
Nombre del Notario:			

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que, durante la entrega de los bienes, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta INVITACIÓN número AI-73-028-914139990-N-8-2024.

Asimismo, a criterio de UTJ y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando "UTJ" obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 4 IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL INVITADO O EN SU CASO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

AGREGAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL POR AMBOS LADOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

Universidad Tecnológica de Jalisco.
Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C.
Alcance de Certificación: Desarrollo y provisión de servicios educativos para los niveles de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura e Ingeniería, así como servicios tecnológicos y educación continua.
Número de certificado: ATR 3199
En base a la norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015)
Vigencia de Certificación: 13-04-2024.

ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.

Guadalajara, Jalisco a, __ de_____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

Me refiero a la INVITACIÓN pública presencial nacional número **AI-73-028-914139990-N-9-2024**en la que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 6 MANIFESTACIÓN MIPYME.

Guadalajara, Jalisco a, __ de_____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4) en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ___(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ___(8)___ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __(10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (13)
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, INVITACIÓN pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado .
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado .

ANEXO 7 ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ACEPTACIÓN DE NORMAS.

Guadalajara, Jalisco a, __ de_____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

PRESENTE

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física o moral** denominada _____, con relación a la **INVITACION DE CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** número **AI-73-028-914139990-N-8-2024,** para la adquisición del servicio de _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida INVITACIÓN, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta INVITACIÓN conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por **"UTJ"**, cuando opte por envío mediante CompraNet y al correo compras@utj.edu.mx y el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **UTJ**

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 8 ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP.
(Aplica para personas físicas o morales)

Guadalajara, Jalisco a, __ de_____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INVITACION DE CUANDO MENOS A TRES PERSONAS: **AI-73-028-914139990-N-9-2024**

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Guadalajara, Jalisco a, __ de_____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INVITACION DE CUANDO MENOS A TRES PERSONAS: **AI-73-028-914139990-N-9-2024**

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal del invitado **nombre de la persona física o moral invitado** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **UTJ** introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás invitados.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 10 ESCRITO DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES (FORMATO LIBRE).

Guadalajara, Jalisco a, __ de_____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INVITACION DE CUANDO MENOS A TRES PERSONAS: **AI-73-028-914139990-N-9-2024**

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal del invitado **nombre de la persona física o moral invitado,** manifestamos nuestra intención de autorizar la o las Visitas que sean necesarias por parte del organismo, a las instalaciones de nuestra empresa, con el fin de corroborar nuestra capacidad de producción, domicilio y personal que labora con nosotros o a los tramites a que haya lugar, origen de la presente Invitación…

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

Universidad Tecnológica de Jalisco. Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de Certificación: Desarrollo y provisión de servicios educativos para los niveles de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura e Ingeniería, así como servicios tecnológicos y educación continua. Número de certificado: ATR 3199. En base a la norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de Certificación: 13-04-2024.

Somos Jalisco 200 años Libres y Soberanos

ANEXO 11 LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES (FORMATO LIBRE).

Guadalajara, Jalisco a, __ de_____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INVITACION DE CUANDO MENOS A TRES PERSONAS: **AI-73-028-914139990-N-9-2024**

Enumerar los principales clientes

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

ANEXO 12 CONFORMIDAD DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS (FORMATO LIBRE).

Guadalajara, Jalisco a, __ de_____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INVITACION DE CUANDO MENOS A TRES PERSONAS: **AI-73-028-914139990-N-9-2024**

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal del invitado nombre de la persona física o moral invitado, manifestamos nuestra conformidad de que si personal de "UTJ" identifica deficiencias o incumplimientos en la entrega de los bienes de acuerdo al Anexo 1 "Propuesta Técnica" de cada una de las partidas de la presente convocatoria, **"UTJ"** no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de "**UTJ"**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de "**UTJ"**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la entre de los bienes o de las deducciones al pago a que haya lugar.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

ANEXO 13 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL C.F.F.)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales.

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
   a) Ingresar al buzón tributario con la e.firma o contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.
   b) Seleccionar la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
   c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
   d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción “continuar” sin realizar ninguna acción.

La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.

II. Ingresando con la e.firma en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.

   a) Elegir la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra.
   b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT e ingresa la clave en el RFC o CURP a consultar. Para efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

   a) Ingresar con la e.firma en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.
   b) Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”
   c) Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la “Consulta 32-D Público”, la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

Universidad Tecnológica de Jalisco. Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de Certificación: Desarrollo y provisión de servicios educativos para los niveles de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura e Ingeniería, así como servicios tecnológicos y educación continua. Número de certificado: ATR 3199. En base a la norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de Certificación: 13-04-2024.

Somos Jalisco 200 años Libres y Soberanos

ANEXO 14 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL IMSS

Formato expedido por el IMSS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

ANEXO 15 CONFLICTO DE INTERÉS

Guadalajara, Jalisco a, __ de_____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

Acuse del manifiesto en el que el invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

ANEXO 16 CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Escrito firmado según sea el caso, por la persona física o el representante legal del invitado , en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

ANEXO 17 FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR (REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES).

Guadalajara, Jalisco a, __ de_____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

(NOMBRE DEL INVITADO), MANIFIESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 45 TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NÚMERO **AI-73-028-914139990-N-9-2024,** CONVOCADO POR LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO** PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL (RLAASSP), SEÑALO A USTED LOS SIGUIENTE:

DATOS DEL INVITADO			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		**COLONIA:**	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		**C.P.:**	
ENTIDAD FEDERATIVA:		**TELÉFONO :**	
CORREO ELECTRÓNICO:		**FAX:**	
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		**NOTARÍA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		**FECHA:**	
LUGAR:			

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		**NOTARIA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		**RFC:**	
NOMBRE:	***** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *****	**RFC:**	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		**NOTARÍA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REFIERO, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO **AI-73-028-914139990-N-8-2024,** CONVOCADO POR **"UTJ"**.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

Universidad Tecnológica de Jalisco.
Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C.
Alcance de Certificación: Desarrollo y provisión de servicios educativos para los niveles de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura e Ingeniería, así como servicios tecnológicos y educación continua.
Número de certificado: ATR 3199
En base a la norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015)
Vigencia de Certificación: 13-04-2024.

ANEXO 18 FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Guadalajara, Jalisco a, __ de_____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del invitado) y en relación a la INVITACIÓN Pública Nacional número **AI-73-028-914139990-N-9-2024**referente a la adquisición de _____, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
…				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 19 FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA (TEXTO).

"FORMATO PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA"
----------INICIA EL TEXTO----------

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE EXPIDE POR EL **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, EQUIVALENTE A **$(NÚMERO Y LETRA) ___** SIN INCLUIR EL IVA.

PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS Y DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUIAICIÓN DE "_____", DERIVADO DE LA CONVOCATORIA DE **INVITACION DE CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** NÚMERO **AI-73-028-914139990-N-9-2024,**(NOMBRE O DENOMINACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**) CONSTITUYE FIANZA EN FAVOR DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO), DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), CELEBRADO CON LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, POR UN IMPORTE TOTAL DE (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) , SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

a) EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES, PLAZOS, CALIDAD Y EN GENERAL, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA **IINVITACION DE CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** NÚMERO **AI-73-028-914139990-N-9-2024**Y SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA **(NOMBRE O DENOMINACIÓN DE "EL PROVEEDOR")**; DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
b) QUE GARANTIZA EL IMPORTE DE LOS ACCESORIOS GENERADOS RELATIVOS A LOS GASTOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EN CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO SE EFECTÚE CONFORME AL MISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;

PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE CONSISTE EN LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA **UTJ**.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; MANIFESTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE EN ESTA PÓLIZA SU CONSENTIMIENTO CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA QUE SE CUMPLA A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; ASIMISMO SE SOMETE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE;

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE **"LA UTJ"**, HAGA VALER EN CONTRA DE **(NOMBRE O DENOMINACIÓN DE "EL PROVEEDOR")**, POR LA VÍA JURISDICCIONAL POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) TENDRÁ UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE REQUIERA, PARA PROCEDER AL PAGO, SI ÉSTE SE EFECTÚA DESPUÉS DEL PLAZO REFERIDO, LA AFIANZADORA DEBERÁ CUBRIR LOS INTERESES RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

NO SE CONSIDERARÁ NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE PRORROGA

LA RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE A LA PRESENTE FIANZA ANTE LA AFIANZADORA, PUEDE SER INDEPENDIENTE DEL RECLAMO DE OTRAS FIANZAS O GARANTÍAS QUE SURJAN O PUEDAN SURGIR DEL MISMO CONTRATO DEL CUAL EMANA ESTA.

----------TERMINA EL TEXTO----------

ANEXO 20 FORMATO DE CONTRATO MODELO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, EL C._____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara "LA UNIVERSIDAD" a través de su Rector:

a) Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto número 17879, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 08 de mayo de 1999, sección III.

b) Que cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracción X y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de **"LA UNIVERSIDAD"**, acreditando su personalidad mediante el Acuerdo de fecha 01 primero de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Ing. Enrique Alfaro Ramírez, así como por el C. Secretario General de Gobierno Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedrosa; así como por lo dispuesto en los Artículos 2, 3 primer párrafo fracción II, 4 párrafo primero fracciones IV, V y X, 6 primer párrafo, 66 párrafo primero fracción I, 69, 71 primer párrafo fracción II y 76 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el que se designa al Dr. Héctor Pulido González como Rector del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco denominado Universidad Tecnológica de Jalisco, a partir del 01 de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

c) Que tiene por objetivo impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.

d) Que forma parte del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas que coordina la Secretaría de Educación Pública y se adhiere al nivel, modelo, planes y programas de estudio que apruebe la autoridad educativa.

e) Que, para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal en la calle Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, C.P. 44970, en Guadalajara, Jalisco y que su Registro Federal de Contribuyentes es UTJ-980430-7H5.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** a través de su Representante que:

a) Su representada se constituyó el _____de_____, de acuerdo al Acta Constitutiva en Escritura Pública No._____, ante el Lic._____, Notario Público No. _de_____, México.

b) Que mediante la Escritura Pública número _____de fecha ___ de ___de año_____, pasada ante la fe del Notario Público No._____, Lic._____, de_____, _____, se designa como apoderado legal para trámites administrativos y representaciones al C._____.

c) Asimismo, se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral con número de clave de elector_____**.** La empresa tiene por objeto social el _____para desarrollar las actividades derivadas del presente contrato.

d) Su registro Federal de Contribuyentes es_____**.**

e) Su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 31 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.17 de la resolución miscelánea fiscal para el 2005.

Universidad Tecnológica de Jalisco. Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de Certificación: Desarrollo y provisión de servicios educativos para los niveles de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura e Ingeniería, así como servicios tecnológicos y educación continua. Número de certificado: ATR 3199. En base a la norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de Certificación: 13-04-2024.

Somos Jalisco 200 años

f) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que **No** se encuentra impedido para llevar a cabo el presente contrato de acuerdo a la Ley en materia y no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados expresamente en la normativa que imposibiliten la firma del presente contrato.

g) Tiene su domicilio fiscal en la calle _____No._____, Col._____, en el municipio de_____, _____, C. P._____, teléfono_____, correo electrónico _____

Las partes que reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que comparecen, y convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" fue el proveedor adjudicado mediante_____, con número de requisición_____, con fondos federales, la cual fue autorizada en la _____del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UTJ, el día_____, con No. De Expediente_____, por lo que se obliga a proporcionar a **"LA UNIVERSIDAD"**, los bienes consistente en_____, a **"LA UNIVERSIDAD"**, en sus instalaciones con domicilio en la calle Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco; lo anterior en los términos de la propuesta presentada y que junto con los documentos especificados en el proceso de compra"**ADQUISICIÓN DE_____**", las propias especificaciones técnicas y económicas del proveedor adjudicado, forman parte del presente contrato. Siendo los siguientes bienes:

"EL PROVEEDOR" garantiza los bienes cuando contenga vicios ocultos o defectos de fabricación.

SEGUNDA. -COSTO DE LOS BIENES. Se establece como contraprestación por la totalidad de la adquisición de los bienes la cantidad de **$_____ (_____)**, más el correspondiente IVA_____, dando un gran total por los bienes adjudicados de _____.

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a realizar el pago a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes entregados, dentro de los 15 quince días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la totalidad de los bienes, así como de la documentación requerida para su revisión, de lunes a martes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, efectuándose el pago el día viernes de 9:00 a 14:00 horas.

TERCERA. - TIEMPO DE ENTREGA. La totalidad de los bienes materia del presente contrato deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** dentro de los _____a partir de la firma del presente contrato.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" no estará obligado a prestar ningún otro tipo de bien o servicio, solamente el que se estipula en los requerimientos específicos del proceso de referencia que forman parte del presente contrato, cualquier modificación de las mismas deberá de ser mediante acuerdo de las partes por escrito.

QUINTA. -RESPONSABILIDAD LABORAL. El personal asignado a "**LA UNIVERSIDAD"** para la entrega del bien o prestación de servicio relacionados depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"** y bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado de "**LA UNIVERSIDAD"** liberando a este último de cualquier responsabilidad de carácter laboral y subsidiario con relación al personal asignado al mismo.

En atención al punto que antecede **"EL PROVEEDOR"** como patrón del personal designado manifiesta ser el responsable de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos del Trabajo y Seguridad Social obligándose a responder a cada una de ellas, asumiendo todas las prestaciones de ley como son: seguro social, vacaciones, aguinaldo, S.A.R., INFONAVIT, seguro de vida, capacitación y adiestramiento, etc.

En caso de que las personas designadas por **"EL PROVEEDOR"**, sufran accidentes de trabajo, **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, dejando libre a "**LA UNIVERSIDAD"** de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Haciéndose responsable en este sentido **"EL PROVEEDOR"** de cualquier reclamación que su personal designado haga en contra de "**LA UNIVERSIDAD"** por los conceptos señalados en la presente Cláusula. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir a "**LA UNIVERSIDAD"** los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

Universidad Tecnológica de Jalisco. Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de Certificación: Desarrollo y provisión de servicios educativos para los niveles de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura e Ingeniería, así como servicios tecnológicos y educación continua. Número de certificado: ATR 3199. En base a la norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de Certificación: 13-04-2024.

Somos Jalisco 200 años Libres y Soberanos

SEXTA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas por "**LA UNIVERSIDAD"** para el ingreso de los bienes, así como para el control de entrada y salida del personal.

SÉPTIMA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento de todo lo estipulado en cuanto al servicio y especificaciones requeridas, entregando a **"LA UNIVERSIDAD"** cinco días posteriores a la firma del presente contrato, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor de la institución Universidad Tecnológica de Jalisco, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, incluyendo el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior de conformidad al punto _____de las bases que rigieron el servicio materia del presente contrato.

Esta garantía permanecerá bajo custodia de **"LA UNIVERSIDAD"** y su cancelación se hará mediante comunicación por escrito de ésta, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.
c) Que la fianza estará vigente hasta que **"LA UNIVERSIDAD"** acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección de **"LA UNIVERSIDAD"** poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
e) Que la fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle **"LA UNIVERSIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** ante autoridad competente.

OCTAVA. - RESCISIÓN. El incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte de "**LA UNIVERSIDAD"**, contando **"EL PROVEEDOR"** con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante "**LA UNIVERSIDAD"**, dicho escrito será evaluado por ésta, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

NOVENA. - Para el caso de incumplimiento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** a lo establecido en el presente contrato, se establece una pena convencional de hasta el 10% diez por ciento; además **"LA UNIVERSIDAD"** aplicará penas convencionales al proveedor por la mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta Invitación pública local que le dio origen al presente contrato.

Así como las que se establezcan en el contrato respecto al incumplimiento del mismo. En caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida. Independientemente de la pena convencional señalada **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA. - Se establecen como causas de rescisión del presente contrato, las siguientes:

A. **"EL PROVEEDOR"**, incumpla con cualquier obligación establecida en el contrato.
B. **"EL PROVEEDOR"** no proporcione los bienes en el plazo establecido en el contrato o se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
C. Que **"EL PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.
D. Después del fallo de este procedimiento, si se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.
E. **"EL PROVEEDOR"** no cubra con la cantidad o calidad de los bienes adquiridos.
F. **"EL PROVEEDOR"** que desatienda las recomendaciones hechas por **"LA UNIVERSIDAD"**, en relación a los bienes, servicios o garantías.
G. **"EL PROVEEDOR"** se niegue a sustituir los bienes que **"LA UNIVERSIDAD"** no acepte por defectuosos.
H. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga los bienes pactados que se ha obligado en los términos del presente contrato.

I. Si **"EL PROVEEDOR"** otorga bienes con especificaciones diferentes a las estipuladas en su cotización.

DÉCIMA PRIMERA. - AMPLIACIÓN. Este acuerdo de voluntades podrá ser modificado en su vigencia hasta un 20%, cuando así lo necesite **"LA UNIVERSIDAD"**, lo anterior de común acuerdo por **"LAS PARTES"** siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, no se modifique el precio, ni las condiciones y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por la Ley en materia.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "**LA UNIVERSIDAD"**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación a **"EL PROVEEDOR",** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA UNIVERSIDAD**", quedando únicamente obligada está a reembolsar a **"EL PROVEEDOR",** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN DE DERECHOS. **"EL PROVEEDOR",** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o jurídicas sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito de "**LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA CUARTA. -JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la normativa en materia de adquisiciones, a la de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal de "**LA UNIVERSIDAD"** le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

Leído el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por duplicado el **_____del mes de _____del_____.**

Por "LA UNIVERSIDAD"	**Por "EL PROVEEDOR"**
_____ **DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ** **RECTOR UTJ**	**_____** **C. _____** **_____S.A. DE C.V.**
TESTIGOS	
_____ **C.P. FELIPE NAVA AGUILERA** **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**	**_____** **LIC. LUIS DAVID ARELLANO MEZA** **JEFE DE RECURSOS MATERIALES**
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
KARINA CUEVAS VALDOVINOS **SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**	

Esta hoja Pertenece al contrato de adquisición de _____entre la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO** y la empresa **_____S.A. DE C.V.** de fecha **__ de _____de_____.**

Universidad Tecnológica de Jalisco.
Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C.
Alcance de Certificación: Desarrollo y provisión de servicios educativos para los niveles de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura e Ingeniería, así como servicios tecnológicos y educación continua.
Número de certificado: ATR 3199
En base a la norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015)
Vigencia de Certificación: 13-04-2024.

9. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

1.1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

1.2. **Área contratante:** La facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

1.3. **Área requirente:** La que, en la entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

1.4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los invitados; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

1.5. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

1.6. **Convocante:** La Universidad Tecnológica de Jalisco, que emite la presente Convocatoria de INVITACIÓN.

1.7. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de INVITACIÓN Pública y el (los) contrato (s) que se suscriba (n).

1.8. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre “UTJ” y el Invitado que resulte adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.

1.9. **Convenio de Participación Conjunta:** Instrumento jurídico mediante el cual el invitado o varios invitados (personas físicas o morales) establecen los derechos y obligaciones que contraerán de manera conjunta con la UTJ, con el objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de INVITACIÓN y del contrato que se derive de la presente INVITACIÓN.

1.10. **Cuenta por Pagar:** Derechos de cobro a favor de los proveedores o contratistas de la “UTJ”, dados de alta en cadenas productivas.

1.11. **Firma Electrónica de la Proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma Electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

1.12. **Invitado que resulte adjudicado:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en la partida de la presente INVITACIÓN Pública de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.

1.13. **Precio Conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la INVITACIÓN y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

1.14. **Partida:** Nombre, descripción y cantidad de los servicios.

1.15. **Sobre:** el sobre, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la UTJ y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

1.16. **Testigos Sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de la "UTJ", por iniciativa propia, o a solicitud de la SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo la "UTJ", emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

1.17. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

2. Acrónimos.

2.1. **SAD:** Secretaría Administrativa
2.2. **UTJ:** Universidad Tecnológica de Jalisco
2.3. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
2.4. **CURP:** Clave Única del Registro de Población
2.5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
2.6. **RM:** Jefatura de Recursos Materiales, es la Unidad Administrativa que fungirá como área Convocante.
2.7. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
2.8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
2.9. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2.10. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
2.11. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
2.12. **OIC:** Órgano Interno de Control en la "UTJ"
2.13. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "UTJ" vigentes.
2.14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2.15. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2.16. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
2.17. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público